Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2024 08:26:51 am

Recibo No. 9362844, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OY96CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS
Sigla:	INTELECTO SAS
Nit.:	805022904-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	581424-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	02 de abril de 2002
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 10 # 4 - 40 OF 1001 EDF BOLSA DE OCCIDENTE
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contacto@intelecto.co
Teléfono comercial 1:	3147943431
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.intelecto.ms

Dirección para notificación judicial:	CL 10 # 4 - 40 OF 1001 EDF BOLSA DE OCCIDENTE
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contacto@intelecto.co
Teléfono para notificación 1:	3147943431
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9362844, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OY96CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1445 del 18 de marzo de 2002 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2002 con el No. 10594 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA LIMITADA SIGLA:INTELECTO SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 113 del 25 de junio de 2017 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2017 con el No. 15925 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS SIGLA: INTELECTO SAS .

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio Nro. 01 del 29 de enero de 2024, inscrito en la Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024, con el Nro. 98 del libro VIII, la Fiscalía, ordenó la inscripción de la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo de la sociedad INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS.

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Por Acta de audiencia No. 620-000025 del 26 de marzo de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 114 Libro XIX, la Superintendencia de Sociedades confirma el acuerdo del proceso de reorganización.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Que por AVISO No. 620-000056 del 12 de marzo de 2019 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019 con el No. 30 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Recibo No. 9362844, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OY96CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La asesoría, elaboración, instalación, configuración de programas de sistemas o actividades relacionadas con el ramo; compra y venta de equipos, repuestos y programas de computación; mantenimiento y soporte de computadores y todo lo relacionado con la sistematización, computación electrónica y materias afines y similares. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. La celebración de otros actos o contratos paralelos a los antes expresados o complementarios de ellos, que tengan relación con el objeto descrito en los literales anteriores. Además la sociedad podrá ser parte como socia o accionista de sociedades de objeto similar.

Desarrollo y ejecución del objeto principal: La sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, maquinaria, arrendar, hipotecar o gravar en cualquier clase de operación de crédito o comercial. Realizar actos jurídicos con títulos valores u operaciones de los contenidos en el código de comercio o civil o de contratación pública o privada con cualquier empresa, cualquiera que sea el rango comercial del estado, celebrar actos u operaciones y contratos a nivel de empresa pública del estado. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá:

1) Dar, recibir dineros en mutuo o préstamo, con o sin intereses, con o sin garantías; 2) Abrir y manejar cuentas corrientes bancarias y de depósitos a término y de ahorros; 3) Constituir y aceptar garantías reales y personales; 4) Adquirir, emitir, negociar, tener toda clase de títulos valores y celebrar el contrato de cambio en todas sus firmas; 5) Fusionarse con otras compañías que tengan análogos objetivos; 6) Celebrar contratos por activa o por pasiva, de prestación de servicios; 7) En general realizar otros actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad muebles o inmuebles y gravarlos con prenda o hipoteca, darlos en administración y en general podrá celebrar toda clase de contratos convenientes para el logro del objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Recibo No. 9362844, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OY96CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$700,000,000
No. de acciones:	700
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente quien tendrá suplente, designado para un término definido de un (1) año, nombrado por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por cuantía o naturaleza. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No. 9362844, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OY96CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 113 del 25 de junio de 2017, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2017 con el No. 15925 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	DIEGO FERNANDO VALENCIA ULLOA	C.C.94378048

Por Acta No. 118 del 10 de junio de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022 con el No. 14567 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN PABLO VALENCIA DAVILA	C.C.1061717419

PROMOTOR

Por Auto No. 620-002210 del 12 de diciembre de 2019, de La Superintendencia De Sociedades de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 2475 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROMOTOR	GONZALO IVAN GARCIA PEREZ	C.C.16273804

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 116 del 25 de enero de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021 con el No. 1619 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTHA ANDREA DONCEL COLORADO	C.C.29107441 T.P.138635-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

Recibo No. 9362844, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OY96CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 3511 del 30/05/2003 de Notaria Septima de Cali	8385 de 03/12/2003 Libro IX
E.P. 226 del 21/01/2004 de Notaria Septima de Cali	4289 de 16/04/2004 Libro IX
E.P. 984 del 27/04/2004 de Notaria Octava de Cali	4755 de 29/04/2004 Libro IX
E.P. 984 del 27/04/2004 de Notaria Octava de Cali	4756 de 29/04/2004 Libro IX
E.P. 0531 del 17/04/2007 de Notaria Tercera de Popayan	5017 de 08/05/2007 Libro IX
E.P. 0531 del 17/04/2007 de Notaria Tercera de Popayan	5018 de 08/05/2007 Libro IX
E.P. 0531 del 17/04/2007 de Notaria Tercera de Popayan	5019 de 08/05/2007 Libro IX
E.P. 0910 del 31/03/2011 de Notaria Trece de Cali	4170 de 06/04/2011 Libro IX
ACT 113 del 25/06/2017 de Junta De Socios	15925 de 11/10/2017 Libro IX
ACT 118 del 10/06/2022 de Asamblea General De Accionistas	14566 de 05/08/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9362844, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OY96CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS
Matrícula No.:	581425-2
Fecha de matricula:	02 de abril de 2002
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 10 # 4 - 40 OF 1001 EDF BOLSA DE OCCIDENTE
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,080,094,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6201

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9362844, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824OY96CA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

